Año: 2023 **Expediente: 16908/LXXVI**

H. Congreso del Estado de Nuevo León

LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE APOYO INTEGRAL AL NÚCLEO FAMILIAR DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA.

INICIADO EN SESIÓN: 02 DE MAYO DEL 2023

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): SALUD Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor

Dip. Mauro Guerra Villarreal
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Nuevo León.
Presente

H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
02 MAY 2023
DEPARTAMENTO
OFICIALIA DE PARTES
MONTERREY, N. L.

9:41 hrs

El suscrito, **Diputado Waldo Fernández González**, integrante del Grupo Legislativo del del Partido Movimiento Regeneración Nacional perteneciente a la LXXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como, lo dispuesto en los numerales 102, 103 y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley para la Atención y Protección de las Personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo para el Estado de Nuevo León,** en materia de apoyo integral al núcleo familiar de las personas con la condición del espectro autista, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud destaca que uno de cada 160 niños en el mundo tiene un trastorno del espectro autista (TEA), en México la relación es de uno de cada 115 menores. Con base en esta estadística se calcula que al menos 400 mil niñas y niños tienen TEA.[1]

La organización Iluminemos de Azul, define al autismo como un conjunto de trastornos complejos del desarrollo neurológico caracterizado por dificultades en las relaciones sociales, alteración en la capacidad de comunicación, patrones de conducta estereotipada, restringida y repetitiva. Señala también que se puede entender el autismo como una condición de vida que afecta en mayor o menor medida la interacción social por medio de la comunicación, la conducta, el lenguaje y la integración sensorial de las personas. No es una enfermedad, es una manera

[1] https://www.yotambien.mx/actualidad/el-trastorno-del-espectro-autista-en-cifras-y-datos/ (12/04/23)

diferente de interpretar las palabras, los colores, las formas y los sonidos del mundo que nos rodea.[2]

Es común que las familias de las personas con condición del espectro autista deban modificar su forma de vida para poder adecuarse a ellos y poder ayudarlos, esta situación es variable dependiendo del nivel de autismo que se presente.

De acuerdo al artículo "Acercamiento a la realidad de las familias de personas con autismo", los datos muestran que muchas familias con hijos con autismo presentan niveles de estrés crónico, significativamente superiores a los que presentan las familias con hijos con otras discapacidades. Esta situación se deriva de diversos factores como son la aceptación, la capacidad para manejarlo, los recursos con los que se cuentan, la adaptación, al apoyo familiar y profesional, entre otros.[3]

La realidad que viven las familias en las que uno de sus integrantes tiene TEA, es por lo general complicada, al momento del nacimiento es difícil detectar un TEA y todo transcurre con cierta normalidad hasta que comienzan a notar en su hijo ciertas características que les prenden las alarmas, sin tener un diagnóstico aún, pero en el que observan su dificultad de lenguaje, el rechazo al contacto afectivo, la falta de respuesta a las instrucciones que les dictan sus padres, entre otros. Es hasta que comienzan a notar estos rasgos que los padres se dan cuenta que algo no va normal con el desarrollo de sus pequeños y es cuando acuden con los profesionales para que les den un diagnóstico.

El autismo se vive muy diferente en cada persona que lo tiene y esto se debe a que hay diversos niveles de este espectro, aunque hay rasgos que comparten. Generalmente las personas con TEA tienen dificultad en la gestión de las habilidades sociales, prefieren estar solos, es por ello que resulta importante que desde pequeños se les fomente y se les brinden herramientas para mejorar su

---

[2] https://iluminemosdeazul.org/mesmerize/autismo/que-es/?gclid=CjwKCAjwrdmhBhBBEiwA4Hx5g7_Yr4OF2fV799mOzaQx6daiNF3B4ly1qWV1JOTXQG9GihGHUY45RoCudcQAvD_BwE (12/04/23)

[3] MARTINEZ MARTIN, M. Ángeles y BILBAO LEON, M. Cruz. Acercamiento a la realidad de las familias de personas con autismo. *Psychosocial Intervention* [online]. 2008, vol.17, n.2 [citado 2023-04-12], pp.215-230. Disponible en: <http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592008000200009&lng=es&nrm=iso>. ISSN 2173-4712

comunicación con la sociedad. Los especialistas también sugieren que las personas con TEA tengan sus actividades muy organizadas y rutinarias para así no generar confusión en ellos y facilitar su adaptación al entorno.

Cuando los padres reciben el diagnóstico no lo asimilan fácilmente, esto es una situación que se da posteriormente o incluso nunca llega a presentarse, la vida familiar se trastoca por completo y si no se les brinda acompañamiento integral al núcleo familiar este puede llegar a desmoronarse dejando más vulnerable al integrante que tiene TEA, con una familia fortalecida las personas con espectro autista podrán lograr un mejor desarrollo.

Cualquier patología de uno de los miembros del grupo familiar, como es el autismo de un hijo, modifica no solo el contexto y el clima familiar, sino también a las personas que integran la familia y a las relaciones existentes entre ellas. Las interrelaciones y el ambiente de la familia se ve alterado de tal modo que es necesario que todos los miembros intenten adaptarse a la nueva situación de forma que la familia siga disfrutando de un ambiente sano, cálido y sereno.[4]

La realidad es triste, aunque no es regla general, es muy común que cuando existe un miembro en la familia con TEA la dinámica familiar se estresa y colapsa, las parejas terminan por separarse, situación que lamentablemente afecta y vulnera mayormente a las mujeres que son quienes normalmente se hacen cargo de la persona con TEA.

Las madres de los niños con TEA, se ven orilladas a dejar sus empleos para brindarles atención a sus hijos, otras soportan violencia por parte de sus parejas al depender ellas y sus hijos de la pareja.

Las personas con TEA, merecen vivir en un entorno en paz, saludable, que les brinde tranquilidad emocional y esto solo se puede lograr si su núcleo le proporciona un ambiente estable.

---

[4] Ídem. Nota. 3.

Para lograr este objetivo, es preciso no solamente atender a las personas con TEA, sino que se les debe procurar también asistencia y apoyo integral a su núcleo familiar, en primer término, para que acepten la condición del integrante de la familia y que puedan adecuar sus dinámicas a esta condición neurológica que padece. Posteriormente, se debe dar apoyo integral a las familias para que estas puedan tener acceso a la educación, salud, seguridad social y trabajo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO

ÚNICO. Se adiciona la fracción VIII al artículo 14 de la Ley para la Atención y Protección de las Personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 14.- La Secretaría coordinará los centros de salud, organismos y órganos del sector salud Estatal, a fin de que se incrementen y ejecuten las siguientes acciones:

I. a VII. (...)

VIII. Promover políticas y programas de apoyo integral al núcleo familiar de las personas con la condición del espectro autista, preferentemente aquellas familias en situación de vulnerabilidad y madres solteras.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial.

Dado en Monterrey Nuevo León a los veintiocho días del mes de abril del año 2023

Atentamente,

Dip. Waldo Fernández González